



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, 21 de Octubre de 2021

Señor (a)

Blanca Yaneth Murallas Bueno

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR. 2597018**

Coordinador Académico

Coordinación Académica

Bucaramanga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes
Octubre del año 2021

Referencia: No 2597018/2021

Bernardo Blanco Pedraza, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91200091** de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Coordinación Académica, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de VEINTE TRES MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$23.010.000) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los días ejecutados a partir del acta de inicio, durante el mes de Junio de 2021 por valor de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.170.000). b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de Julio a noviembre por valor TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno y un (1) pago proporcional a los días ejecutados del mes de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.340.000). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros **DAVIVIENDA** No **046600064961**, cuyo titular es el (la) Contratista.

Plazo: Será hasta el 18 de Diciembre de 2021

OBJETO:

Contratar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtual en las diferentes áreas, conforme a los modelos formativos establecidos del CSET en el período académico del 2021 TO. PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA.
--

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
----	--------------	---------------------	------------



1	Acatar la Constitución Política, las leyes, los Principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;		
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato Electrónico o físico		Sofia plus, Correo Electrónico y Territorium
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas		Eventos registrados en SOFIAPLPLUS
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos electrónicos a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental		
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento		
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución		
7	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo		
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a		



	los establecidos en los Página 2 de 5 GTH-F-077 V.10 ANEXO DEL CONTRATO lineamientos de la Entidad.		
9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente		Certificado
10	Entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)		Exámenes de Ingreso
11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios		Certificado
12	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final	Evaluar resultados de aprendizaje por competencia desarrolladas en las Fichas 2281808, 2282294 y 2374683 Virtual de To. Producción de Multimedia	Sofiaplus Territorium Asistencias
13	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.		Soporte de Pago mes Septiembre de 2021 Planilla 9425429026
14	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad,		



	dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños		
15	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda		
16	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento		
17	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen		
18	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente		



	por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar		
19	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.		

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9425429026 de la planilla, operador Aportes en Línea y periodo correspondiente al mes de Septiembre del año 2021. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (6) folios

Cordialmente,

Firma

Bernardo Blanco Pedraza

Contratista

C.C. No. 91.200.091 de Bucaramanga

Recibí a satisfacción:

Firma

Dr. Blanca Yaneth Murallas Bueno

Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR. 2597018

Coordinador Académico

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO DEL 1º. AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

Formación Titulada To. Producción de Multimedia

Fichas 2281808 y 2282294 Competencia: Analizar la información recolectada para definir la tipología de proyecto Multimedia. Actividad: Informe de Resultados según los requerimientos del cliente

Asistencias

[illegible]

Video Conferencias Fichas 2281808 - 2282294

**Ficha 2374683 Producción de Multimedia****FIRMA**

BERNARDO BLANCO PEDRAZA
C.C. 91.200.091 de Bucaramanga
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 2597018